



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA
Núm. Registro Entidades Locales 01061612

DON DAVID MUÑOZ SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA-CAPILLA (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2016, adoptó por mayoría absoluta de 4 votos a favor y 3 votos en contra, los acuerdos que se transcriben a continuación:

"3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ALBERGUE DE ZARZA-CAPILLA.

PRIMERO. Adjudicar a Doña Sandra Silveira Haro con DNI 46.476.673-K el contrato por procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación del Albergue de Zarza-Capilla.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación al candidato que no ha resultado adjudicatario y autorizar la devolución de la garantía provisional por el prestada.

TERCERO. Notificar a Doña Sandra Silveira Haro con DNI 46.476.673-K, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarla para la firma del contrato.

CUARTO. Dar la publicidad correspondiente a la adjudicación del contrato.

QUINTO. Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en derecho para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente (haciendo la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente), en Zarza-Capilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

Alcalde-Presidente

Fdo: Rubén Muñoz Barba



Secretario-Interventor

Fdo: David Muñoz Sánchez